



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Adenda

Precisiones Operativas a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021

Proceso Electoral 2020-2021



CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. PRECISIONES OPERATIVAS A LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021.....	5
A. PLAZOS DE CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES.....	6
B. PLAZOS Y MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES.....	7
C. PRIMERA INSACULACIÓN.....	8
D. PERIODO DEL CUMPLIMIENTO DE LA VISITA, NOTIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS SORTEADOS (ART. 254, NUMERAL 1, INCISO C, DE LA LGIPE).....	8
E. PERIODO DE LA CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE CIUDADANAS/OS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (ART. 254, NUMERAL 1, INCISO F, DE LA LGIPE))	10
F. PERIODO DEL CUMPLIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE IMDCYE.....	11
E.1 MODIFICACIONES A PERIODOS DE EJECUCIÓN Y CAPTURA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES.....	11
E.2 MODIFICACIONES A PERIODOS DE EJECUCIÓN Y CAPTURA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	12
E.3 MODIFICACIONES A PERIODOS DE EJECUCIÓN Y CAPTURA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL (ESTRUCTURA CURRICULAR)	14
G. PLAZOS DE CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	16
H. PLAZOS Y MODALIDADES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	16
I. PERIODO DEL CUMPLIMIENTO DE LA VISITA, NOTIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS SORTEADOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	18
J. PERIODO DE LA CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE CIUDADANAS/OS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA INTEGRAR LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	19
K. PERIODO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	20
I.1 MODIFICACIONES A PERIODOS DE EJECUCIÓN Y CAPTURA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VMRE	20
III. RECOMENDACIONES	24

Presentación

El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG189/2020, aprobó *la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE 2020-2021)* y sus respectivos anexos. En dicho acuerdo se establece que “una vez que el presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021 sea aprobado, el Consejo General podrá aprobar en su caso, los ajustes que sean necesarios a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los Procesos Electorales 2020-2021”.

En consecuencia, el 30 de noviembre de 2021, el Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que se estima necesario realizar ajustes en los proyectos aprobados por el Instituto Nacional Electoral para la organización del Proceso Electoral 2020-2021.

Para tal efecto, se analizaron los procedimientos establecidos en la ECAE 2020-2021 y se requirió realizar ajustes para hacerlos acordes con el presupuesto aprobado, considerando en todo momento el menor impacto posible en materia operativa, y apostando a la experiencia y profesionalismo que ha caracterizado a los órganos desconcentrados y centrales del INE. Es importante mencionar que los cambios se aplican en los documentos que conforman el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, Manual de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE); Programa de Capacitación (Estructura curricular) y finalmente al Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En definitiva, el Proceso Electoral 2020-2021, representará un reto y adaptación ante el contexto no sólo sanitario sino contextual, derivado del recorte presupuestal, que será afrontado con profesionalismo y un alto compromiso con la democracia.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

I. Antecedentes

ECAE 2020-2021

El 7 de agosto de 2020, el Consejo General, a través del Acuerdo INE/CG189/2020, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE 2020-2021) y sus respectivos anexos. El proceso electoral 2020-2021, representa un reto inédito en la historia de la democracia mexicana, en virtud de que se estima contar con un universo de 94.98 millones de electores que podrán hacer valer su derecho a votar; asimismo, el voto de las y los mexicanos será recibido en más de 164,500 casillas aproximadamente y, se prevé contar con la participación de más de 1,400,000 ciudadanas y ciudadanos que previo a ser doblemente insaculados, capacitados y designados, fungirán como funcionarios/as de MDC.

Por tal motivo, la ECAE 2020 2021 constituye un instrumento normativo que establece los parámetros y fija las metas esperadas en las tareas de integración de MDC, capacitación y asistencia electoral, acordes con las necesidades no solo institucionales, sino incluso de un entorno actual que ha visto afectada su normalidad a consecuencia de la pandemia ocasionada por la enfermedad de COVID-19. Desde luego, la ECAE 2020 -2021 se armoniza con los mandatos constitucionales y las tareas que de manera clara precisa la normatividad en el ámbito de competencia de las autoridades administrativas electorales como lo son el INE y los OPL.

Anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional Electoral

El pasado 26 de agosto de 2020, el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG236/2020 aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2021. En términos generales el presupuesto aprobado daba cuenta del compromiso con la racionalidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fue elaborado con base en tres criterios: responsabilidad, racionalidad y respeto.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes

(Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El 30 de noviembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Como resultado se recortó el presupuesto al Instituto Nacional Electoral por 870 millones de pesos.

Ajuste al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2021

El 07 de diciembre de 2020, a través del Acuerdo INE/CG634/2020 el Consejo General del INE aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados. En dicho presupuesto se ve advierte un ajuste al presupuesto originalmente planteado, entre otros, al proyecto de integración de mesa directiva de casilla y capacitación electoral, razón por la cual ha sido necesario plantear los ajustes a la ECAE 2020-2021 con el objeto de establecer una corresponsabilidad entre el presupuesto asignado al INE y la consecución de las tareas normativamente previstas en materia de integración de MDC, capacitación y asistencia electoral. Los ajustes que se proponen son principalmente una reducción mínima en los plazos de realización de actividades.

II. Precisiones Operativas a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021

Esta *Adenda* establece las actividades que presentan ajustes y particularidades que deberán seguir tanto los órganos centrales como desconcentrados, con distintivos en tiempo, forma y modo a una ruta ya establecida y comenzada. Contempla una serie de acciones y precisiones complementarias a la ECAE 2020-2021 previamente aprobada, que responden a las necesidades de tiempo y forma y se caracteriza porque focaliza los aspectos de la operación institucional que requieren rediseño en los plazos de operación.

Dichos ajustes se centran fundamentalmente en los puntos siguientes:

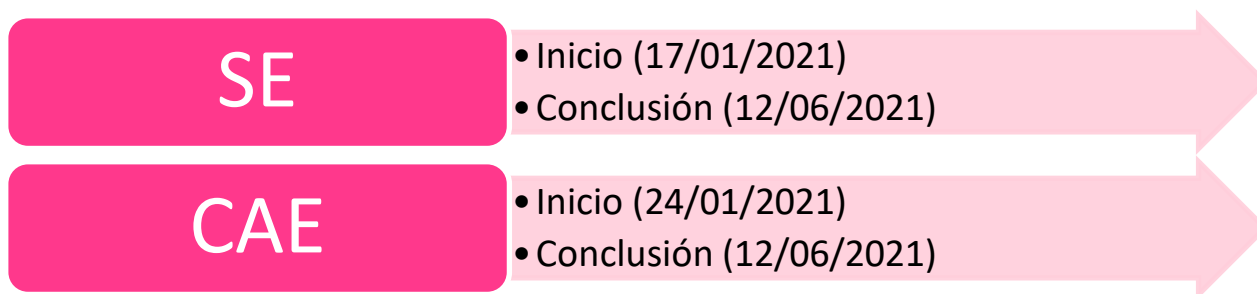
- ◆ Plazos de contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales
- ◆ Plazos y modalidades del Taller de Capacitación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales
- ◆ Periodo del cumplimiento de la Visita, Notificación y Sensibilización de las y los ciudadanos sorteados (art. 254, numeral 1, inciso C)
- ◆ Periodo de la conformación del *Listado de ciudadanas/os que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla* (art. 254, numeral 1, inciso F)

- ◆ Periodo del cumplimiento, Control de calidad y Seguimiento a los procedimientos de IMDCyCE
- ◆ Plazos de contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- ◆ Plazos y Modalidades del Taller de Capacitación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- ◆ Periodo del cumplimiento de la Visita, Notificación y Sensibilización de las y los ciudadanos sorteados del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- ◆ Periodo de la conformación del *Listado de ciudadanas/os que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo* del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- ◆ Periodo del cumplimiento, Control de calidad y Seguimiento a los procedimientos de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

a. Plazos de contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales

El Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, estableció en su apartado "5.2. CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES", que "Después de haber obtenido la evaluación integral de las y los aspirantes a SE y CAE, así como la aprobación de los listados de los mismos por parte de los Consejos Distritales y una vez publicados los resultados en los estrados, se procede a la contratación temporal de las y los postulantes a SE y CAE a través de la firma de un Contrato, en donde se señale la figura a ocupar, las actividades a llevar a cabo, la contraprestación a recibir (honorarios), y el periodo durante el que desempeñarán sus servicios, entre otros aspectos".

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



SE

- Inicio (25/01/2021)
- Conclusión (12/06/2021)

CAE

- Inicio (01/02/2021)
- Conclusión (12/06/2021)

Los ajustes señalados comprenden una disminución de 8 días en el periodo de contratación de las y los SE y CAE, por tanto, también se ven reducidos los periodos de Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE y CAE establecidos en el Capítulo 6 de Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

b. Plazos y modalidades de la capacitación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales

El *Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)*, estableció en su apartado “3. Programa de capacitación a las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales” que se impartirán talleres y cursos diferenciados por tipo de figura y modalidad.

De acuerdo con el *Programa* se establecen cursos virtuales y talleres presenciales a desarrollarse en las siguientes fechas:

El periodo establecido era:

Cursos y talleres de capacitación a SE

- Inicio (17/01/2021)
- Conclusión (23/01/2021)

Cursos y talleres de capacitación a SE y CAE (primera etapa)

- Inicio (24/01/2021)
- Conclusión (05/02/2021)

El periodo ajustado es:

Cursos y talleres de capacitación a SE

- Inicio (25/01/2021)
- Conclusión (31/01/2021)

Cursos y talleres de capacitación a SE y CAE (primera etapa)

- Inicio (01/02/2021)
- Conclusión (11/02/2021)

Los ajustes mencionados comprenden una disminución de 2 días en el periodo de desarrollo de los cursos y talleres de capacitación a las y los SE y CAE durante la primera etapa, pero la duración mínima de cada uno de ellos deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el *Programa*.

c. Primera insaculación

Las actividades de Primera Insaculación e Impresión, firma y ensobretado de las cartas notificación no cambian de fecha, sin embargo, estos quedarán bajo resguardo del VECEyEC hasta el inicio de las actividades de la visita, notificación y sensibilización de las y los ciudadanos sorteados.

d. Periodo del cumplimiento de la Visita, Notificación y Sensibilización de las y los ciudadanos sorteados (art. 254, numeral 1, inciso C, de la LGIPE)

El *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral*, estableció en su capítulo Integración de Mesas Directivas de Casilla (primera etapa de capacitación electoral y sensibilización), en el apartado denominado "Primera etapa para la integración de mesas directivas de casilla", que "La visita, notificación y capacitación electoral (sensibilización) a las y los ciudadanos sorteados, se llevará a cabo de manera simultánea o paralela del **9 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021**". Los fines por alcanzar son:

Identificar si la o el ciudadano cumple con los requisitos de ley y acepta participar como funcionario/a de mesa directiva de casilla.

Explicar a la o el ciudadano sorteado la forma en que fue seleccionado/a.

Sensibilizar y motivar a la o el ciudadano sorteado sobre la importancia de su participación como funcionario/a de casilla y tome conciencia de su papel fundamental en las elecciones.


Dar a conocer a la o el ciudadano las principales actividades que realizan las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.

El periodo establecido era:

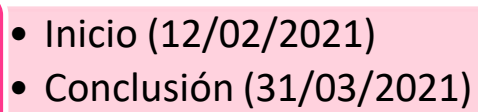
Visita, Notificación y Sensibilización

- Inicio (09/02/2021)
- Conclusión (31/03/2021)

El periodo ajustado es:



Visita, Notificación
y Sensibilización

- Inicio (12/02/2021)
 - Conclusión (31/03/2021)
- 

Los ajustes señalados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de desarrollo de la visita, notificación y sensibilización.

e. Periodo de la conformación del Listado de ciudadanas/os que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla (art. 254, numeral 1, inciso F, de la LGIPE)

El Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, estableció en su capítulo denominado Asignación y designación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla y segunda etapa de capacitación electoral, en su apartado "Integración del Listado de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla", que "Para la integración del "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla", se consideran a las y los ciudadanos que aceptaron la notificación, fueron capacitados/as y cumplen plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios/os de casilla".

Al mismo tiempo señala que "Del 9 de febrero y hasta el 4 de abril de 2021 se capturará y actualizará en el Sistema de Primera Insaculación del Multisistema ELEC la información de las y los ciudadanos atendidos por las y los CAE (capacitados y no capacitados). Con base en la información registrada se realizará una evaluación imparcial y objetiva (artículo 254, párrafo 1, inciso d) y f) de la LGIPE)".

El periodo establecido era:

Integración del "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla"

- Inicio (09/02/2021)
- Conclusión (04/04/2021)

El periodo ajustado es:

Integración del "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla"

- Inicio (12/02/2021)
- Conclusión (04/04/2021)

Los ajustes referidos comprenden una disminución de 3 días en el periodo de integración del "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla".

f. Periodo del cumplimiento de Control de calidad y Seguimiento a los procedimientos de IMDCyCE

El *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral*, estableció en su Anexo 5. El *Lineamiento de Control de calidad y Seguimiento a la aplicación de los procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE; Integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral*, el cual “brinda apoyo y orienta a las y los Vocales y Consejeros Electorales Locales y Distritales, así como a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en las tareas de control de calidad, verificación y seguimiento de la aplicación de los procedimientos para la IMDCyCE. Además, proporciona las Guías de Control de calidad donde se explican las actividades a realizar, etapas, periodos de ejecución, objetivos, metas e instrumentos a utilizar”.

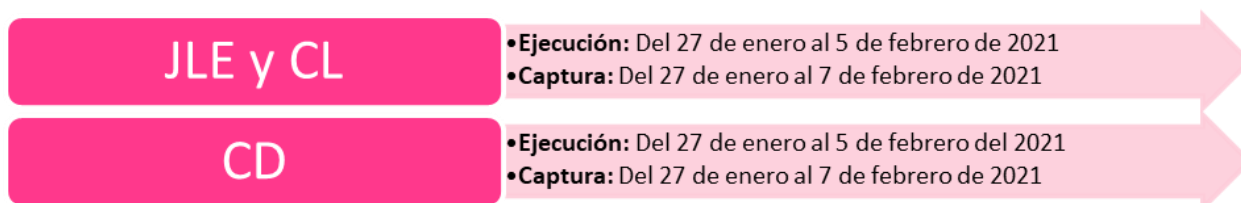
Por lo cual, a continuación, se presentan las modificaciones de los periodos de ejecución y captura en el Multisistema ELEC2021 de los Controles de calidad a la aplicación de los procedimientos de Reclutamiento, Selección y Capacitación de las y los SE y CAE, Integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral. Es necesario resaltar, las metas y procedimientos de las Guías de Control de calidad presentadas en los manuales y programas de la ECAE 2020-2020 no sufren ningún cambio o modificación.

e.1 Modificaciones a periodos de ejecución y captura de los Controles de calidad del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales

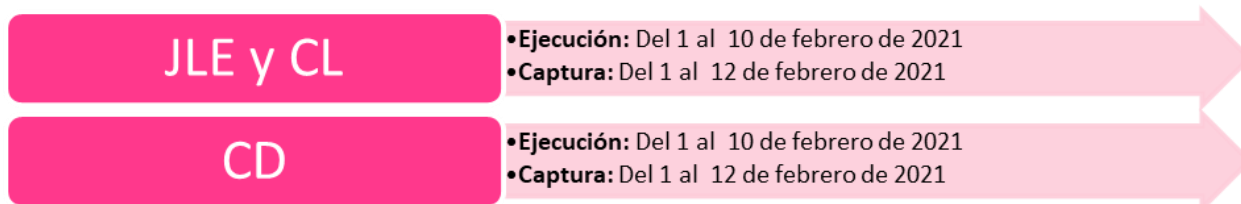
Los ajustes se enfocarán en los siguientes Controles de calidad:

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA ENTREGA DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS SE Y CAE

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



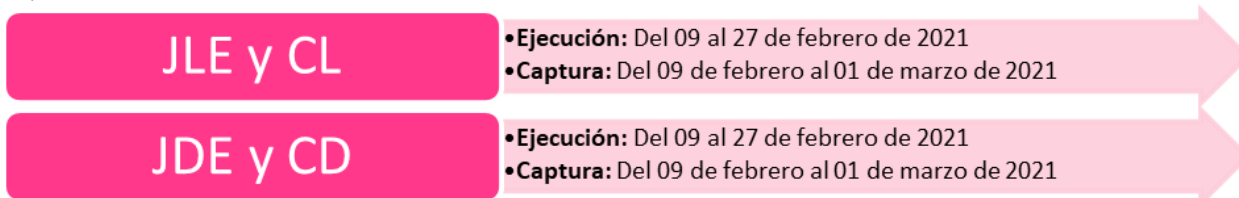
Los ajustes referidos no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

e.2 Modificaciones a periodos de ejecución y captura de los Controles de calidad del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

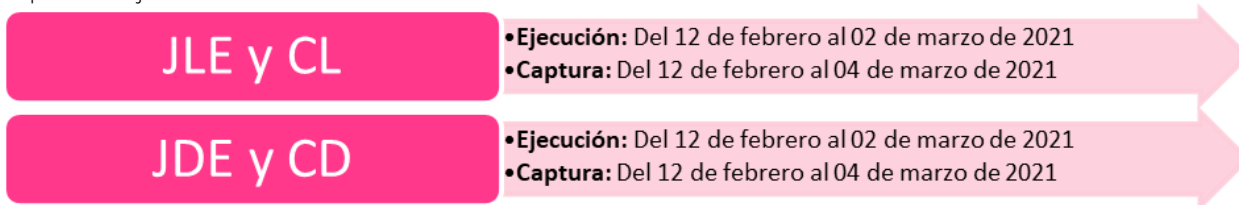
Los ajustes se enfocarán en los siguientes Controles de calidad:

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE VISITA

El periodo establecido era:



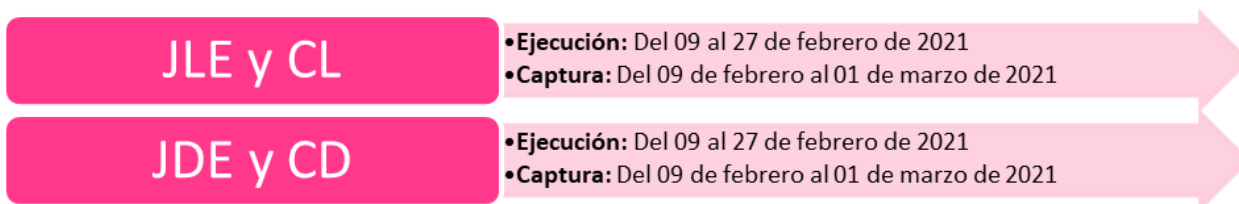
El periodo ajustado es:



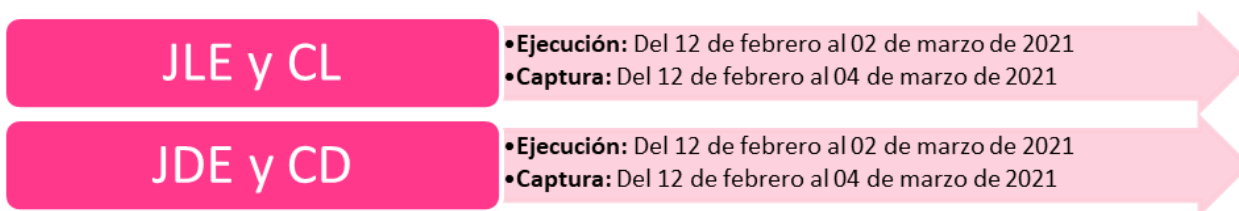
Los ajustes mencionados no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CIUDADANÍA IMPOSIBLE DE LOCALIZAR EN LA VISITA

El periodo establecido era:



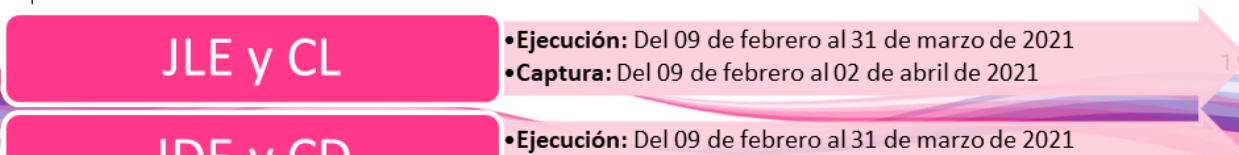
El periodo ajustado es:



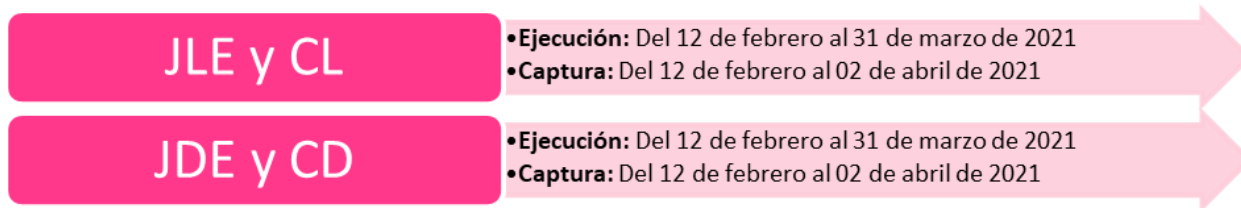
Los ajustes señalados no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DEL AVANCE EN LA VISITA, NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

El periodo establecido era:



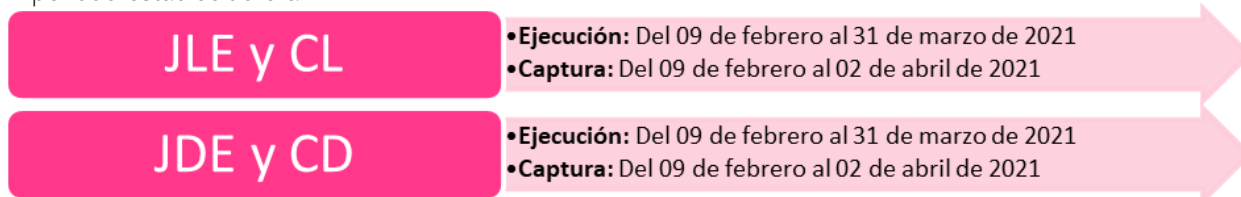
El periodo ajustado es:



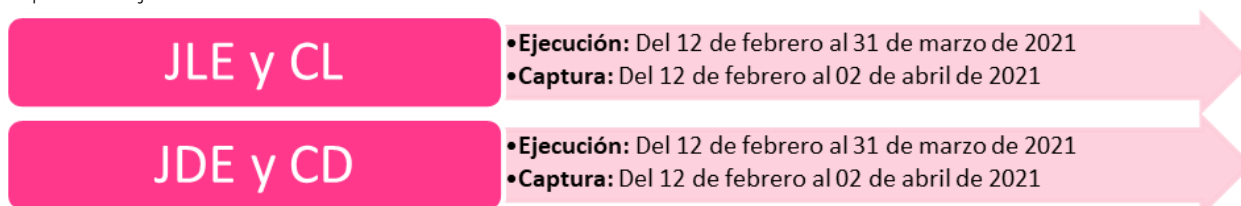
Los ajustes mencionados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ **ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS RAZONES POR LAS QUE UNA O UN CIUDADANO NO PARTICIPA**

El periodo establecido era:



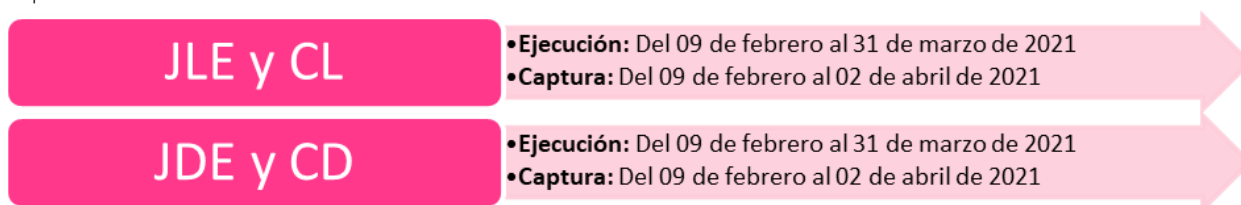
El periodo ajustado es:



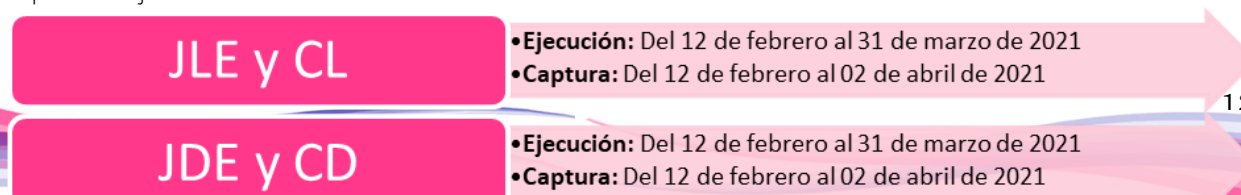
Los ajustes señalados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ **ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD AL USO Y CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL ELEC MÓVIL 1ª ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



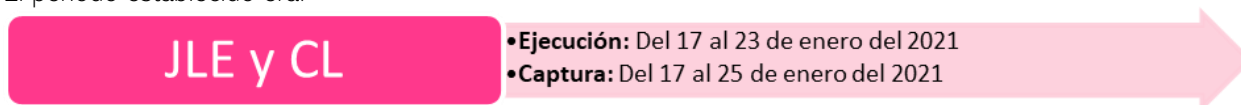
Los ajustes correspondientes comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

e.3 Modificaciones a periodos de ejecución y captura de los Controles de calidad del Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular)

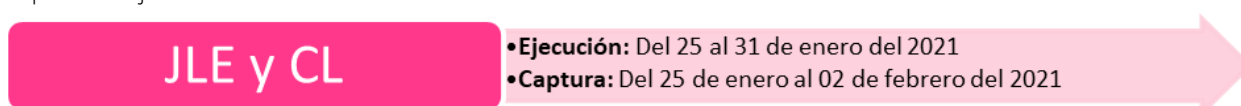
Los ajustes se enfocarán en los siguientes Controles de calidad:

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN GABINETE DEL CURSO VIRTUAL PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES

El periodo establecido era:



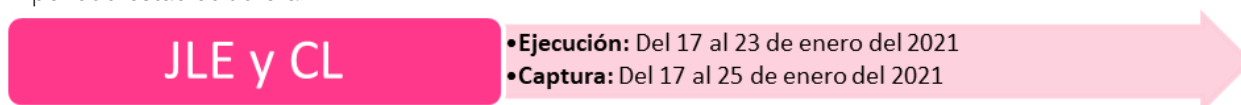
El periodo ajustado es:



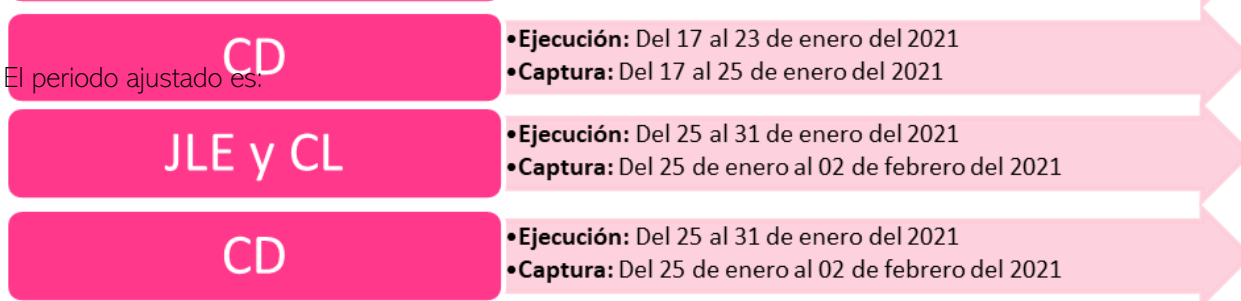
Los ajustes referidos no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE CALIDAD EN CAMPO DEL TALLER PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES

El periodo establecido era:



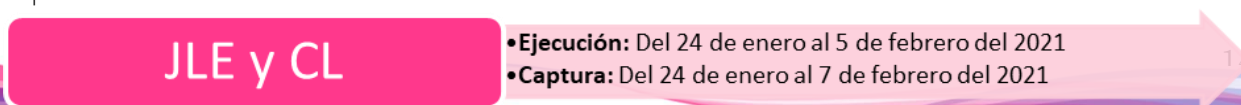
El periodo ajustado es:



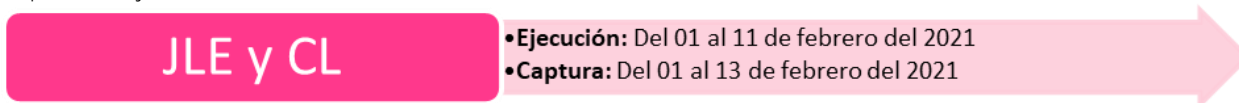
Los ajustes mencionados no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE CALIDAD EN GABINETE DEL CURSO VIRTUAL PARA CAE: PRIMERA ETAPA

El periodo establecido era:



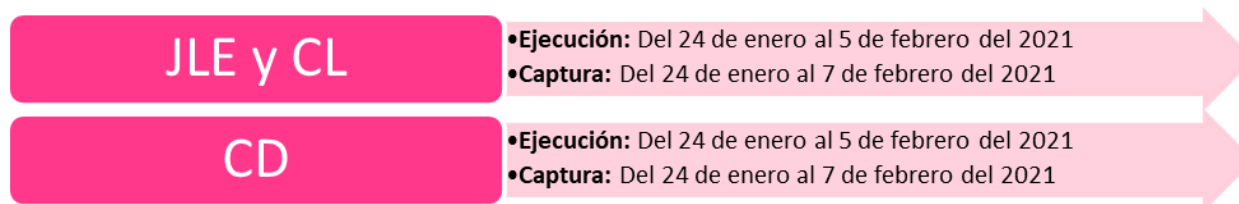
El periodo ajustado es:



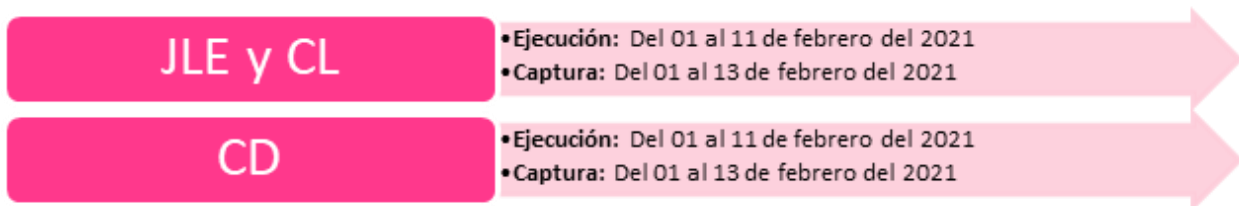
Los ajustes precisados comprenden una disminución de 2 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ **ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN CAMPO DEL TALLER PARA SE Y CAE: PRIMERA ETAPA**

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



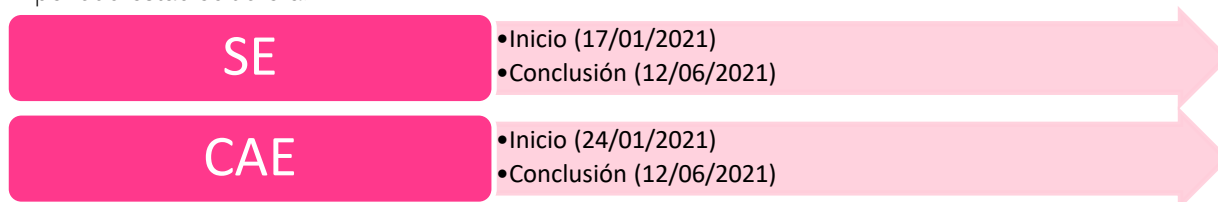
Los ajustes señalados comprenden una disminución de 2 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

g. Plazos de contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

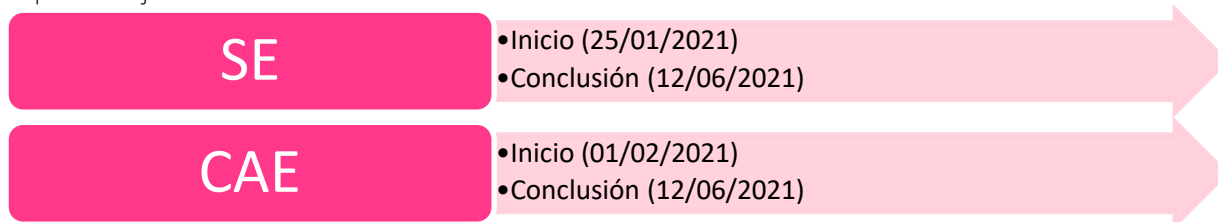
Se trata del personal encargado de la capacitación y el acompañamiento a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) en sus modalidades de voto postal y voto electrónico.

El proceso de selección de SE y CAE para VMRE se sujeta a lo establecido en el apartado cuarto del Manual de Redutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (MANUAL) de la ECAE 2020-2021 y sus respectivos anexos, denominado "Criterios para la Selección de SE y CAE del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero".

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



Los ajustes mencionados comprenden una disminución de 8 días en el periodo de contratación de las y los SE, mientras que para las y los CAE el ajuste corresponde a 7 días. La evaluación a las actividades realizadas por los SE y CAE se realizará por la o el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital de manera diferenciada por figura en un sólo periodo que comprenderá actividades de las dos etapas de capacitación electoral de acuerdo con los plazos establecidos en la ECAE 2020-2021 y sus respectivos anexos.

h. Plazos y modalidades del Taller de Capacitación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

El Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, estableció en su Capítulo IV. Capacitación Electoral, que se impartirán talleres diferenciados por tipo

de figura y modalidad.

El periodo establecido era:

Taller de capacitación de
SE y CAE

- A màs tardar el 05 de febrero

El periodo ajustado es:

Taller de capacitación de SE
y CAE

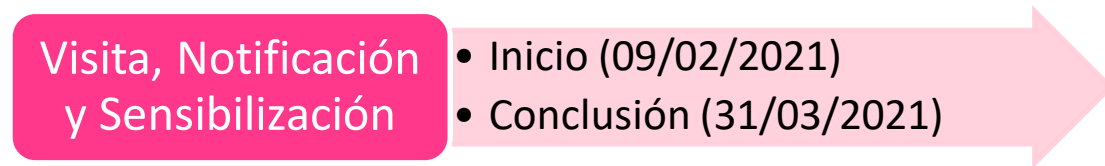
- A màs tardar el 11 de febrero

Los ajustes referidos no contemplan una disminución de días en el periodo de desarrollo de los talleres de capacitación a las y los SE y CAE, puesto que la duración de este es de un día.

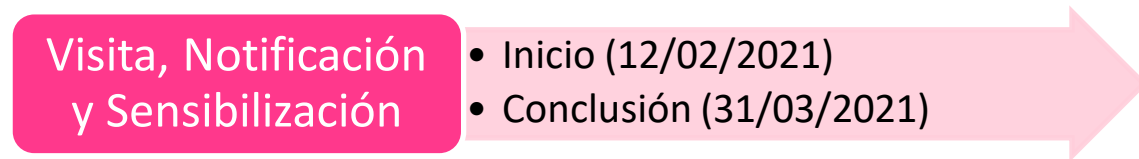
i. Periodo del cumplimiento de la Visita, Notificación y Sensibilización de las y los ciudadanos sorteados del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

El Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE en el Capítulo III. Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo en su apartado "Primera etapa para la integración de las MEC", señala que "La visita, notificación y capacitación electoral a la ciudadanía sorteada, se llevará a cabo de manera simultánea y/o paralela a la primera etapa de capacitación, del 9 de febrero al 31 de marzo de 2021."

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:

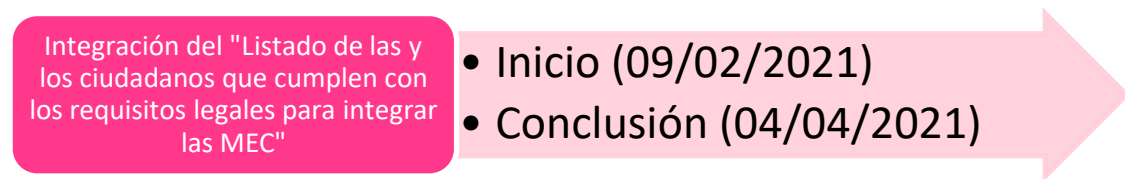


Los ajustes señalados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de desarrollo de la visita, notificación y sensibilización.

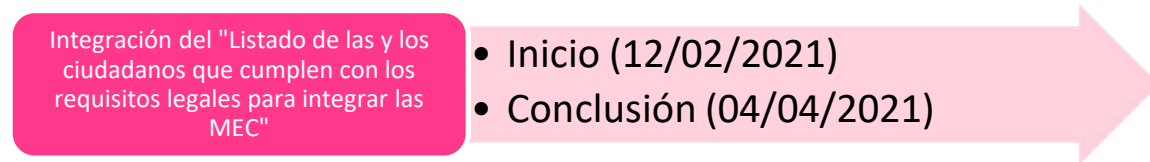
j. Periodo de la conformación del Listado de ciudadanas/os que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

El Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, estableció en su Capítulo III. Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo que las y los ciudadanos que aceptaron la notificación, que fueron capacitados y que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 83 de la LGIPE, integrarán el Listado de Ciudadanas y Ciudadanos que cumplen con los requisitos legales.

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



Los ajustes mencionados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de integración del "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE".

k. Periodo del cumplimiento del Control de calidad y Seguimiento a los procedimientos de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas de este Programa, resulta necesario contar con mecanismos, herramientas e instrumentos que contribuyan a cumplir con este fin; por ello las verificaciones se convierten en un esquema de Control de Calidad y Seguimiento en la aplicación de los procedimientos de Integración de MEC.

El Control de Calidad y Seguimiento permitirá identificar de manera temprana riesgos, desviaciones, problemáticas y corregirlas de forma acertada y eficaz; así como soluciones y estrategias para llegar a nuestro objetivo en cada uno de los procedimientos, temporalidades y lo más importante, integrar el 100% de las MEC en sus modalidades postal y electrónica el día de la Jornada Electoral.

Las actividades de Control de Calidad y Seguimiento se realizarán por las y los Vocales y Consejeros de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, las y los Vocales y Consejeros de las Juntas Distritales Ejecutivas designadas para integración de MEC del VMRE, y la DECEyEC.

El periodo establecido era:

Actividades de verificación de 1ra
Etapa de Capacitación Electoral

- Inicio (09/02/2021)
- Conclusión (31/03/2021)

El periodo ajustado es:

Actividades de verificación de 1ra
Etapa de Capacitación Electoral

- Inicio (12/02/2021)
- Conclusión (31/03/2021)

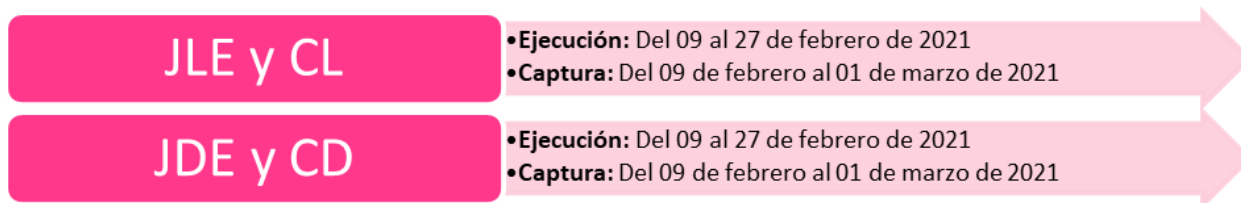
Los ajustes señalados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de desarrollo de la visita, notificación y sensibilización.

I.1 Modificaciones a periodos de ejecución y captura de los Controles de calidad del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE.

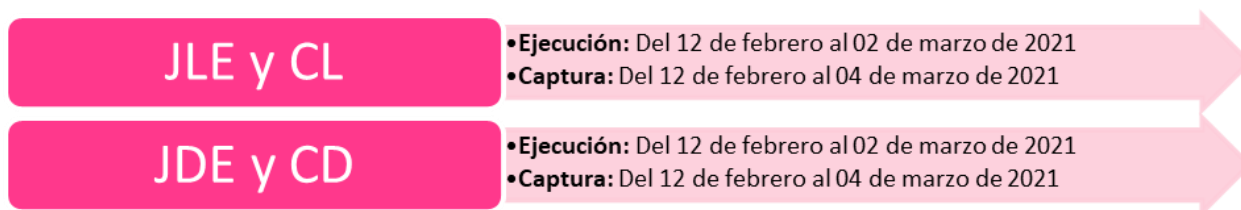
Los ajustes se enfocarán en los siguientes Controles de calidad:

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE VISITA

El periodo establecido era:



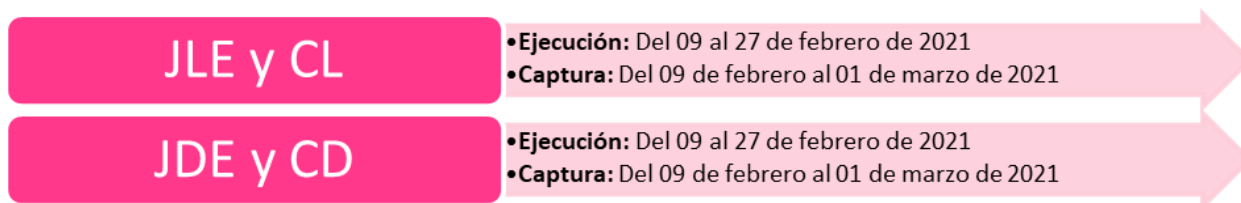
El periodo ajustado es:



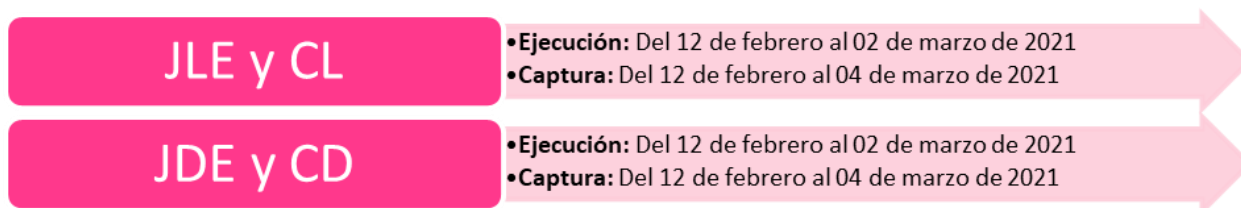
Los ajustes mencionados no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CIUDADANÍA IMPOSIBLE DE LOCALIZAR EN LA VISITA

El periodo establecido era:



El periodo ajustado es:



Los ajustes mencionados no contemplan una disminución de días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DEL AVANCE EN LA VISITA, NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

El periodo establecido era:

JLE y CL

•Ejecución: Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

•Ejecución: Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

El periodo ajustado es:

JLE y CL

•Ejecución: Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

•Ejecución: Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

Los ajustes señalados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS RAZONES POR LAS QUE UNA O UN CIUDADANO NO PARTICIPA

El periodo establecido era:

JLE y CL

•Ejecución: Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

•Ejecución: Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

El periodo ajustado es:

JLE y CL

•Ejecución: Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

•Ejecución: Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
•Captura: Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

Los ajustes referidos comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

◆ ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD AL USO Y CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL ELEC MÓVIL 1ª ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

El periodo establecido era:



JLE y CL

• **Ejecución:** Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
• **Captura:** Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

• **Ejecución:** Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021
• **Captura:** Del 09 de febrero al 02 de abril de 2021

El periodo ajustado es:

JLE y CL

• **Ejecución:** Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
• **Captura:** Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

JDE y CD

• **Ejecución:** Del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021
• **Captura:** Del 12 de febrero al 02 de abril de 2021

Los ajustes mencionados comprenden una disminución de 3 días en el periodo de ejecución de dicha meta.

III. RECOMENDACIONES

Es importante que los órganos desconcentrados, a través de las Vocalías Ejecutivas hagan énfasis en el rediseño y actualización de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, en los procedimientos, fechas de ejecución y todos los instrumentos que sirvan para que las y los Vocales de las distintas ramas se sientan dentro de un ambiente de trabajo controlado y evitar de este modo que no se consideren los cambios derivados de los ajustes presupuestales.

Por lo que se sigue:

- ◆ Comunicarse continuamente con las personas que colaboran en la aplicación de esta agenda y conocer sus dudas, opiniones, consejos, etc.
- ◆ Deben prepararse planes contingentes para todos los casos posibles que puedan darse dentro de las diferentes áreas de las Juntas Distritales y Locales Ejecutivas; para en el caso de ser necesario, actuar de una manera rápida y correcta.
- ◆ Incentivar los mecanismos de comunicación entre oficinas centrales, Juntas Ejecutivas Locales y Juntas Ejecutivas Distritales y de estas últimas con el personal en campo (SE y CAE).
- ◆ Fortalecer los protocolos sanitarios establecidos, sobre todo en los talleres de capacitación de las y los SE y CAE que tendrán menor duración.
- ◆ Fortalecer los protocolos sanitarios establecidos, sobre todo en las actividades de seguimiento y control de calidad en los periodos reducidos.
- ◆ Sensibilizar a las y los SE y CAE sobre los plazos establecidos en la Primera etapa de capacitación electoral.